DECRETO N° 1784/2009

Publicación: 30 de octubre de 2009

Club Social y Deportivo OSM: Cuota Societaria

DECRETO Nº 1784/2009

FECHA: 15.10.2009

PUBLICADO: 30.10.2009

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto Nº 833/08, por los motivos señalados en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Dispónese autorizar al Club Social y Deportivo de Obras Sanitarias Municipal, al incremento a la suma de Pesos Veinte ($20) de la cuota societaria, que se efectúa bajo el código 246, con antelación y a partir del mes de Septiembre de 2009, dejándose expresa constancia, que se le deberá recabar la aceptación previa a los agentes municipales a quienes se realice el descuento del código instrumentado, conforme a las constancias obrantes en el Expediente Nº 1.022.039/09.

ARTICULO 3º.- Establécese que la Dirección de Recursos Humanos deberá notificar fehacientemente a los agentes municipales afiliados al Club Social y Deportivo de Obras Sanitarias Municipal para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 2º del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Facultase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a instrumentar las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, remítase copia autenticada al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda para su instrumentación, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y dése copia del presente Decreto, al Club Social y Deportivo de Obras Sanitarias Municipal y oportunamente archívese.